

Antonio Canessa Fran.^{co} Palacios
Joaquín Ruiz Luis Zanatas
Jure Bruni
Joaquín Farrigios

El Sr. presidente.

D. Manuel Medina
Leopoldo Zapata
Fernando Martínez
Antonio Canessa
Joaquín Pascual.
Sr. D. Nuevo.
Pedro San.
Fran.^{co} Palacios.

Señal ordinaria del día 23 de febrero de 1894.

En la villa de San Javier a veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa y uno, siendo las nueve de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que aparecen citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina et han convenido, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que se celebró abierta y pública se dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, et seguida se leyeron los Partidos Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Presentada la cuenta de los 40 cursos facultados a un finca por D. Juan Pardo por quince y medio quintos de ensue a razón de 1/15a penetas cada uno, siendo su importe de 222 1/2 penetas; del mismo modo ha sido presentada por D. Joaquín Farrigios la cuenta importante en 32 penetas de la comisión evacuada a la Junta de la provincia, segun acuerdo de esta Corporación de dos del actual, acordandose su aprobación y que regire su importe de las consignaciones respectivas.

Temporeros.

Del mismo modo acuerda la Corporación se abone a D. Sr. Estancho Remon de la suma de ochenta penetas que como escribiente temporero se le adeuda por 32 dias a razón de dos penetas cincuenta céntimos cada uno, quedando satisfecho hasta el día tres del actual, y siendo demasado el exceso de trabajo que pesa sobre este Municipio y su concordancia con el acuerdo tomado en 14 de noviembre último se acuerda que continúe.

Remisión de fondos a la Capital.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que el Sr. Delegado le habia comunicado la necesidad de remitir fondos a la Delegación y que en vista de la precariedad, habia ordenado su ingreso en dicha tesorería la suma de 164 1/2 penetas a lo cual por la suma de la cuota de paga del indicado ingreso por consumos corrientes, la Corporación acuerda quedar satisfecho de la conducta de su digno presidente y le piden su aprobación.

Da la cuenta de lo recaudado por el ayuntamiento de esta Capital con respecto al 6.º trimestre territorial e industrial ascendente a 265 1/2 penetas de los trimestres 1.º y 2.º de la expuesta contribución y lo mismo que lo recaudado por el oficial de esta Secretaría D. Joaquín Pardo del 3.º trimestre de las indicadas contribuciones ascendiendo a 30 penetas; la Corporación acuerda que las dos expuestas sumas importantes a 605 1/2 penetas se ingresen en la Caja Provincial de Instrucción pública para pago de las atenciones de 1.ª Secretaría correspondiente al tercer trimestre de este ejercicio.

Del mismo modo acuerda se remita a la Diputación Provincial la suma de 602 penetas 1/2 céntimos por lo que adeuda esta Corporación su contingente de 1894-90.

